



## Universidad de Valladolid

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE ACUERDA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO COMO PERSONAL LABORAL FIJO A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2022, PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN DIVERSAS PLAZAS VACANTES DE GRUPO III DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

Una vez verificados los requisitos necesarios para acceder a las distintas categorías laborales, según lo establecido en la base 10.1 de la convocatoria, hecha pública mediante Resolución del Rectorado de esta Universidad de 2 de noviembre de 2022 (BOE y BOCyL de 14 de noviembre), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo en diversas plazas vacantes de Grupo III de personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS), mediante concurso-oposición libre, y solicitada por parte de los interesados, en su caso, la elección de los destinos de las plazas vacantes ofertadas objeto de estabilización, procede efectuar los correspondientes contratos como personal laboral fijo de la Universidad de Valladolid a favor de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el apartado 10.4 de la convocatoria, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el art. 93.e) de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en relación con el art. 3.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario,

### RESUELVE:

**Primero:** Suscribir los correspondientes contratos como Personal Laboral Fijo, con las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución Rectoral de 2 de noviembre de 2022, que figuran en el anexo a la presente Resolución, y adjudicar el destino con carácter definitivo que se indica en el mencionado anexo.

**Segundo:** La fecha de incorporación de los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo a esta Resolución será el próximo día **21 de mayo de 2024**. A estos efectos, y con anterioridad a esta fecha, las personas aspirantes se personarán, en el Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, a fin de formalizar el correspondiente contrato laboral, en los siguientes lugares:

- Para las plazas con destino en el campus de **Valladolid**: Servicio de PTGAS. Gerencia. Casa del Estudiante, Calle Real de Burgos s/n, Valladolid.
- Para la plaza con destino en el campus de **Palencia**: Unidad de Gestión Integrada. Vicerrectorado campus de Palencia. Avda. de Madrid nº50. Palencia.

Código Seguro De Verificación	bwh5qfq3N+JRpCRFwsj2dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	18/04/2024 11:12:37
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=bwh5qfq3N%2BJRpCRFwsj2dQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=bwh5qfq3N%2BJRpCRFwsj2dQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## Universidad de Valladolid

- Para la plaza con destino en el campus de **Segovia**: Unidad Administrativa Territorial. Vicerrectorado del campus de Segovia. Plaza de la Universidad, nº1, Segovia.

**Tercero:** La persona aspirante aprobada que sin causa justificada no formalice el contrato de trabajo o el que, habiendo firmado el contrato, no se incorpore para hacerse cargo del servicio en la fecha establecida para ello, se entenderá que renuncia a la condición de persona trabajadora fija de la categoría obtenida, causando baja en ésta, excepto que en la formalización del contrato solicite la declaración de excedencia voluntaria por cuidado de hijo o familiar, la excedencia voluntaria por incompatibilidad o la excedencia forzosa.

**Cuarto:** Tras la incorporación, en su caso, de conformidad con el artículo 17 del Convenio Colectivo, la persona trabajadora deberá realizar un período de prueba de 2 meses. Superado satisfactoriamente el mismo, los interesados adquirirán la condición de personal laboral fijo

**Quinto:** Si la persona interesada viniere desempeñando otro puesto o actividad en el sector público, se procederá en la forma que determina el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Si viniere realizando una actividad privada que requiera el reconocimiento de compatibilidad, se estará a lo establecido en el artículo 13, apartado 3º, del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.

**Sexto:** Hacer pública la presente Resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede electrónica de la Universidad de Valladolid.

**Séptimo:** Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Valladolid, a fecha de firma electrónica.

El Rector,  
Fdo: Antonio Largo Cabrerizo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bwh5qfq3N+JRpCRFwsj2dQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	18/04/2024 11:12:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=bwh5qfq3N%2BJRpCRFwsj2dQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=bwh5qfq3N%2BJRpCRFwsj2dQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





### ANEXO

#### CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO ANIMALARIO

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ID DNI (*)	CÓDIGO PUESTO RPT	COMPL/ OBSERV	DESTINO	CAMPUS/ LOCALIDAD
1	SERRANO MARTÍN, ANDREA	***2632**	LOGL320	(43)	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	VALLADOLID

#### CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO SANITARIA

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ID DNI (*)	CÓDIGO PUESTO RPT	COMPL/ OBSERV	DESTINO	CAMPUS/ LOCALIDAD
1	LÓPEZ GARCÍA, JUAN ANTONIO	***1668**	LOGL065	MT / (6)	SUBUNIDAD IOBA	VALLADOLID
2	GARCÍA VÁZQUEZ, MARÍA DEL CARMEN	***0166**	LOGL401	--	DPTO. DE ANATOMÍA Y RADIOLOGÍA FACULTAD DE MEDICINA	VALLADOLID

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bwh5qfq3N+JRpCRFwsj2dQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	18/04/2024 11:12:37	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=bwh5qfq3N%2BJRpCRFwsj2dQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=bwh5qfq3N%2BJRpCRFwsj2dQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS MANTENIMIENTO GENERAL

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ID DNI (*)	CÓDIGO PUESTO RPT	COMPL/ OBSERV	DESTINO	CAMPUS/ LOCALIDAD
1	SIMÓN LLAMAS, SANTIAGO	***7173**	LOGM346	--	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	VALLADOLID
2	ESPESO MARTÍNEZ, MÁXIMO	***2310**	LOGM726	MTO-SC	SERVICIO DE MANTENIMIENTO UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRADA	PALENCIA
3	DIEZ MORÁN, JAVIER	***8002**	LOGM354	--	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	VALLADOLID
4	SÁNCHEZ ALONSO, JAVIER	***0265**	LOGM362	--	SERVICIOS CENTRALES ETS ING. TELEC./ESC. ING. INFORMÁTICA	VALLADOLID

CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ID DNI (*)	CÓDIGO PUESTO RPT	COMPL/ OBSERV	DESTINO	CAMPUS/ LOCALIDAD
1	ZAMORA BENÉITEZ, DAVID	***8863**	LOEV481	MT/ (6) y (29)	UNIDAD DE MEDIOS AUDIOVISUALES	SEGOVIA

Código Seguro De Verificación	bwh5qfq3N+JRpCRFwsj2dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	18/04/2024 11:12:37
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=bwh5qfq3N%2BJRpCRFwsj2dQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=bwh5qfq3N%2BJRpCRFwsj2dQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Universidad de Valladolid**

Complementos	Observaciones
MT: Jornada de Mañana y tarde	<p>MTO-SC: Dependencia funcional de los servicios centrales de Mantenimiento.</p> <p>(6): La jornada de Mañana y Tarde se realizará conforme a lo estipulado en el art. 63 del vigente Convenio Colectivo y estará regulada por Instrucción de Gerencia.</p> <p>(29): Dependencia funcional del Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital.</p> <p>(43): Requisito de formación complementaria en animales: capacitación para las funciones a), b) y c) según el art. 15.2 del RD 53/2013, de 1 de febrero.</p>

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
bwh5qfq3N+JRpCRFwsj2dQ==	Firmado	18/04/2024 11:12:37
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Página
Observaciones		5/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=bwh5qfq3N%2BJRpCRFwsj2dQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=bwh5qfq3N%2BJRpCRFwsj2dQ%3D%3D</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	

